Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Enfermero Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos turnos de 08 a 20 y 20 a 08 horas. / Según rotación de turno y/o requerimiento
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	JULIO: MARTES 07.07.2026
Detalle de horas realizadas en período informado	• MARTES 16.06.2026 18:00 a 08:00 (15 hrs) Turno por Francisca Elgueta (LM) **Total horas: 15 hrs**
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Realizar atención del paciente y acciones derivadas del diagnóstico médico. - Ejecutar acciones y/o procedimientos de enfermería, y asistir al paciente crítico, durante su estadía en el SAR y previo a su traslado. Realizar procedimiento de toma de muestra para detección de Covid 19 (antígeno y prueba de Hisopado). - Supervisar a personal de enfermería. - Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones al alta. - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	105

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	GABRIELA AIDA SEPULVEDA BASSO		
RUT			
Cargo/Profesión	ENFERMERA		
Programa	SAR TUCAPEL		
Mes informado	JULIO	Horas realizadas: 15 HRS ✓	Valor Hora: $ 13.614 ✓
Horas semanales (jornada)	NO APLICA	Establecimiento: SAR TUCAPEL	Valor Bruto de la Boleta: $204210 ✓

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002-72
Valor bruto a cancelar	$ 204.210.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

ADMINISTRACIÓN SALVADOR * SUB DIRECCIÓN RR.HH. * I. MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".